



MODIFICACION N°3

**BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA EMPRENDE
TURISMO CHILE CHICO, O´HIGGINS, TORTEL Y LAGO VERDE”**

MARZO DE 2020

Considerando la situación de emergencia sanitaria asociada al virus COVID 19, por razones de buen servicio y de manera de dar continuidad a la oferta programática en las actuales condiciones de emergencia sanitaria, se modifican en lo pertinente los siguientes numerales de las bases de postulación de proyectos para programa “**CAPITAL SEMILLA EMPRENDE TURISMO CHILE CHICO, O’HIGGINS, TORTEL Y LAGO VERDE**”.

Punto 4.2: Formulación del Plan de Trabajo

Se agrega: El/La Director/a Regional, podrá autorizar que la realización de las actividades necesarias para la Formulación del Plan de Trabajo, sean realizadas de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria. -

Punto 4.3: Implementación del Plan de Trabajo

Se agrega: El/La Director/a Regional, podrá autorizar que la realización de las actividades necesarias para la Implementación del Plan de Trabajo, sean realizadas de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos y cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en las presentes Bases de Convocatoria. -

Nota: Para el cumplimiento de los puntos precedentes, la Dirección Regional deberá instruir que dichas actividades queden debidamente registradas de manera de que en ellas sea posible el seguimiento y control de parte de Sercotec y de terceros, como asimismo el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al instrumento de fomento.